

M.D.H. YAJAIRA YAHIEL RODRÍGUEZ BELLO
SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE

AT'N DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN

El que suscribe C. _____ alumno(a) de la carrera de _____ con número de control/matricula _____, manifiesto que de resultar beneficiado con la beca MANUTENCIÓN y, en su caso Beca APOYA TU TRANSPORTE en el ciclo escolar 2015-2016, a través de la institución a la que pertenezco, ACEPTO Y ME COMPROMETO a participar en las actividades que designe para dar cumplimiento a las Reglas de Operación vigentes, anexos correspondientes y las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria.

En este mismo acto manifiesto que conozco y acepto mis Obligaciones, Causales de Suspensión y Cancelación de la Beca MANUTENCIÓN y, en su caso Beca APOYA TU TRANSPORTE, mismas que a continuación se señalan:

OBLIGACIONES DE TODOS LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS.

- I. Cumplir, conforme a la beca que se solicita, con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes, los anexos correspondientes y en la presente convocatoria.
- II. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- III. Suscribir la documentación que determine el Comité Técnico para la formalización del otorgamiento de la beca.
- IV. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el documento que formaliza el otorgamiento de la beca.
- V. Realizar, en caso de decidir participar, las actividades de Contraloría Social que determine el Comité Técnico.
- VI. Realizar, las actividades de servicio comunitario que determine el Comité Técnico
- VII. Contactar a la autoridad educativa correspondiente en caso de alguna anomalía que pueda afectar al patrimonio nacional.

Adicionalmente, los beneficiarios tendrán la obligación de:

- Presentar ante las autoridades de la SES, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que hubiere presentado en las IPES que los postuló a las becas.
- Presentar ante el Comité Técnico, la documentación y actualizar la misma, cuando le sea solicitada.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE LAS BECAS APLICABLES A LOS BENEFICIARIOS

- ✓ La suspensión de una beca no podrá ser mayor a los tiempos establecidos en la convocatoria.
- ✓ Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité Técnico.
- ✓ En caso de suspensión, el Comité Técnico informará a petición de la persona beneficiaria y en su caso el tutor académico por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su suspensión y las razones que la fundamentan.
- ✓ Cuando alguna beneficiaria del presente Programa se encuentre en estado de gravidez, en parto o puerperio no le será suspendida la beca.

CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LAS BECAS APLICABLES A LOS BENEFICIARIOS

- I. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación, instrumentos normativos o convocatoria.
- II. Cuando el beneficiario renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité Técnico.
- III. Fallecimiento del beneficiario.
- IV. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el anexo 2 de las Reglas de Operación.
- V. Se detectase falsedad en la información exhibida por el beneficiario.

Cuando alguna beneficiaria se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca, la instancia ejecutora podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento.

Además de las obligaciones consignadas anteriormente, realizare las actividades Mi Servicio Comunitario **YoBECARIO**.

En caso de que la instancia ejecutora o Comité de Beca identifiquen que el beneficiario entregó información falsa para lograr la asignación de la beca, se dará parte a la autoridad competente para que proceda conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

Vo. Bo.
Sello de la
Institución Educativa

Nombre y Firma
del solicitante